La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

el

Colegio Mixto Ciudadanos del Futuro S.A.S.

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., según Resolución No. 7452 del 13 de Noviembre de 1998

Confiere a:

Jenny Marcela Pinto Martinez

T.I. 990618-01177

El Titulo de

Bachiller Académico

Por haber Cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes

COLEGIO MIXTO CIUDADANOS DEL FUTURO

Anotado al Folio 71 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 7

Rector

Jacqueline Sánchez Díaz

Secretaria

Dado en Bogotá, D.C., a 28 de Noviembre de 2015

"No requiere registro, según decreto 921 del 6 de Mayo de 1994"

Escaneado con CamScanner

Acta Individual de Grado

Colegio Mixto Ciudadanos del Futuro S.A.S.

Cra.88 I N°58A-12 Sur Bogotá D.C.

Teléfono:7837342.

Inscripción S.E. No. 7452 Inscripción Dane: 311001045011

Acta de Graduación

En la cuidad de Bogotá, D.C a los 28 días del mes de Noviembre del año 2015 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del **"Colegio Mixto Ciudadanos del Futuro" S.A.S.** Institución aprobada hasta nueva visita en el Nivel de Educación Media Académica y autorizada por La Secretaria de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., para otorgar el Título de BACHILLER en la modalidad ACADÉMICO según Resolución No. 7452 del 13 de Noviembre de 1998.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el **TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de de documento de identidad se relacionan a continuación:

PINTO MARTINEZ JENNY MARCELA

T.I. 990618-01177

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 07 del 28 de Noviembre de 2015 que consta de 88 estudiantes, comienza con el nombre de: Acuña Retavisca Ingrid Johanna y cierra con el nombre de Zambrano Torres Geraldine.

Firmada y sellada por:
YONNY ALDERSON PEÑA RAMÍREZ (Rector) y JACQUELINE SÁNCHEZ DIAZ (Secretaria).
Dada en Bogotá, D.C., á los 28 días del mes de Noviembre del 2015.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en el cumplimiento a lo ordenado en el articulo 7o. del decreto 180 de MEN, El Diploma y Acta de Grado no requieren Registro de la Secretaria de Educación, según decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.

(Firmado y sellado)

YONNY ALDERSON PEÑA RAMÍREZ
C.C. 79.569.075 de Bogotá
Rector

Jacqueline Sánchez Díaz
JACQUELINE SÁNCHEZ DIAZ
C.C. 39.638.895 de Bogotá
Secretaria

La República de Colombia

La República de Colombia
y en su nombre

Fundación San Mateo
Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Soacha - Cundinamarca

Aprobación Oficial Autorizada Mediante Resolución No. 006253 de Diciembre 9 de 2002 Expedida por la Secretaria de Educación de Cundinamarca. Modificación de Licencia de Funcionamiento y como Institución para el Trabajo y Desarrollo Humano Resolución No. 513 de Junio 5 de 2009, 2074 de 21 de Septiembre de 2010 Expedida por la Secretaria de Educación de Soacha. Actualización del Programa Acuerdo No. 00067 del Ministerio de Protección Social de Marzo 30 de 2016 y Resolución 1313 de Junio 3 de 2016 Expedida por la Secretaria de Educación de Soacha. SIET N° 513-0

Comprobado el Cumplimiento de los Requisitos Legales y Académicos Pertinentes, así como la Culminación Satisfactoria de los Estudios Curriculares con una intensidad de mil ochocientas (1800) horas se confiere el:

Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias
Técnico Laboral en

Auxiliar de Enfermería

A:

PINTO MARTINEZ JENNY MARCELA

C.C. 1.233.507.396 De Bogotà

Dado en Soacha, Cundinamarca, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año 2017 anotado en el Folio 31 del libro No 03 del Registro de Graduaciones de la Fundación San Mateo.

FUNDACIÓN SAN MATEO

Luz Adriana Patiño C.
Directora General

FUNDACIÓN SAN MATEO

SECRETARIA
Geraldine Gonzalez R.
Geraldine Gonzalez R.

FUNDACIÓN SAN MATEO

Johanna Sofia Laverde M.
Directora Académica

CEFMED-SST

CENTRO DE FORMACION MEDICO Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

NIT:1075275666-9

BLS

Código
BOG-SVB 1263

HACE CONSTAR QUE:

JENNY MARCELA PINTO MARTINEZ

CC. No 1.233.507.396

Cursó y Aprobó la Acción de Formación

SOPORTE VITAL BÁSICO "BLS"

Decreto 1075 DE 2015, Parte 6, Titulo 6, Articulo 2.6.6.8. Educación Informal Ministerio de Educación Nacional. Intensidad de 20 horas, en constancia se firma en Bogotá a los 13 días del mes de Julio del 2021 licencia en Salud Ocupacional Resolución 12657 emitida por la directora de calidad de servicios de salud de la Secretaria Distrital de salud Bogotà D.C

Vigencia Dos (2) años a partir de la fecha de expedición

CEFMED-SST
CENTRO DE FORMACION MEDICO Y SST
CARLOS EDUARDO ZAMORA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PROFESIONAL SST

Link de verificación https://www.acorlabsas.com

CEFMED-SST
CENTRO DE FORMACION MEDICO Y SST
LUIS CARLOS GARCÍA VILLARRUEL
Médico UNI.SURCOLOMBIANA
S – 41147/11

CEFMED-SST

CENTRO DE FORMACION MEDICO Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

NIT:1075275666-9



Código
BOG-SM 1240

HACE CONSTAR QUE:

JENNY MARCELA PINTO MARTINEZ

C.C. No 1.233.507.396

Cursó y Aprobó la Acción de Formación

ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y ABUSO SEXUAL

Decreto 1075 DE 2015, Parte 6, Titulo 6, Articulo 2.6.6.8. Educación Informal Ministerio de Educación Nacional. Intensidad de 40 horas, en constancia se firma en Bogotá a los 06 días del mes de Julio de 2021 licencia en Salud Ocupacional Resolución 12657 emitida por la directora de calidad de servicios de salud de la Secretaria Distrital de salud Bogotá D.C

Vigencia Dos (2) años a partir de la fecha de expedición

CEFMED-SST
CENTRO DE FORMACION MEDICO Y SST
CARLOS EDUARDO ZAMORA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PROFESIONAL SST

Link de verificación https://www.acorlabsas.com

CEFMED-SST
CENTRO DE FORMACION MEDICO Y SST
JONATHAN ALEJANDRO HERRERA GÒMEZ
PSICÓLOGO UNI. CATÒLICA DE COLOMBIA
ESPECIALISTA EN PSICOLOGÌA EDUCATIVA

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1233507396

Primer Nombre

jenny

Primer Apellido

pinto

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

5410

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2024-05-06→7:12:08 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:
CC	1233507396	JENNY	MARCELA	PINTO	MARTINEZ	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JENNY MARCELA PINTO MARTINEZ identificado(a) con CC 1233507396 registra La siguiente información:

2024-05-06→7:12:08 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2017-07-04	940	DTS SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud

puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Términos y condiciones

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) JENNY MARCELA PINTO MARTINEZ; con documento de identidad No, 1233507396 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2022	8265-2022	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/09/2022	31/10/2022	$4598830	SUBRED
2	2023	158-2023	AUXILIAR DE ENFERMERIA	16/01/2023	23/02/2023	$2299415	SUBRED
3	2023	4409-2023	AUXILIAR DE ENFERMERIA	30/03/2023	30/11/2023	$2471871	SUBRED
4	2024	993-2024	AUXILIAR DE ENFERMERIA	23/01/2024	23/02/2024	$2471871	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

AUXILIAR DE ENFERMERIA

1 » Contrato: **8265-2022**
Obligaciones:

=VLOOKUP(B7519,'[1]2022 consolidado'!$E:$AF,28,0)

2 » Contrato: **158-2023**

Copia Certificado Subred Suroccidente

Obligaciones:

1. Efectuar, bajo la directriz de la IED asignada, el reporte de casos en la IED, correspondientes al brote epidemiológico por el que atraviese la ciudad en el momento. 2. Aplicar de manera inmediata el protocolo de la IED para el manejo inicial de cualquier brote epidemiológico y activar la ruta de atención, incluyendo la RIA en situaciones críticas que afecten el bienestar de los estudiantes, articulándose con el equipo de la estrategia RIO P. 3. Adelantar acciones pedagógicas con la comunidad educativa (estudiantes, docentes y personal administrativo) para la prevención de brotes epidemiológicos en las sedes de la IED asignada, durante las fechas y horas acordadas previamente con el (la) rector (a) del colegio o su delegado. 4. Adelantar acciones pedagógicas para la promoción en estilos de vida saludable de acuerdo con el lineamiento específico de la DBE e implementar las estrategias, acciones y proyectos de la Estrategia de Promoción del Bienestar, en las sedes de la IED asignada, durante las fechas y horas acordadas con el (la) rector (a) del colegio o su delegado. 5. Apoyar las campañas concertadas de tamizaje de talla y peso, y vacunación, que lleve a cabo la SDS en la IED asignada. 6. Participar en los procesos de capacitación que programe la SED, la Subred y la SDS para facilitar el desarrollo de sus actividades en la IED asignada y sus respectivas sedes. 7. Apoyar al Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo – COPASST- y a la brigada escolar institucional en la actualización de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo, Emergencias y Cambio climático. 8. Actuar como primer respondiente en casos de accidentes escolares, conforme a lo establecido en el artículo 131 del Código Penal Colombiano y acorde con lo establecido en la ruta de manejo de accidentes escolares de la SED en coordinación y colaboración con el primer respondiente del colegio. 9. Realizar el reporte diario de actividades realizadas en la IED. 10. Hacer uso semanal y reporte en los aplicativos de la herramienta pedagógica dispuesta por la SED. 11. Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en el marco del objeto contractual, junto con evidencias de su desarrollo, según las matrices o esquemas solicitados para tal fin. 12. Cumplir con asistencia presencial mensual para la entrega de informes y demás gestiones administrativas en la fecha y hora indicada por la subred

3 » Contrato: **4409-2023**

Obligaciones:

1. Efectuar, bajo la directriz de la IED asignada, el reporte de casos en la IED, correspondientes al brote epidemiológico por el que atraviese la ciudad en el momento. 2. Aplicar de manera inmediata el protocolo de la IED para el manejo inicial de cualquier brote epidemiológico y activar la ruta de atención, incluyendo la RIA en situaciones críticas que afecten el bienestar de los estudiantes, articulándose con el equipo de la estrategia RIO P. 3. Adelantar acciones pedagógicas con la comunidad educativa (estudiantes, docentes y personal administrativo) para la prevención de enfermedades infectocontagiosas en las sedes de la IED asignada, durante las fechas y horas acordadas previamente con el (la) rector (a) del colegio o su delegado. 4. Adelantar acciones pedagógicas para la promoción en estilos de vida saludable de acuerdo con el lineamiento específico de la DBE (alimentación saludable, actividad física, accidentalidad escolar y movilidad segura) e implementar las estrategias, acciones y proyectos de la Estrategia de Promoción del Bienestar, en las sedes de la IED asignada, durante las fechas y horas acordadas con el (la) rector (a) del colegio o su delegado. 5. Apoyar las campañas concertadas de tamizaje de talla y peso, y vacunación, que lleve a cabo la SDS en la IED asignada. 6. Participar en los procesos de capacitación que programe la SED, la Subred y la SDS para facilitar el desarrollo de sus actividades en la IED asignada y sus respectivas sedes. 7. Apoyar al Comité de gestión de riesgo y emergencias escolares, y a la brigada escolar institucional en la actualización de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo, Emergencias y Cambio climático. 8. Actuar como apoyo al primer respondiente en casos de accidentes escolares, conforme a lo establecido en el artículo 131 del Código Penal Colombiano y acorde con lo establecido en la ruta de manejo de accidentes escolares de la SED en coordinación y colaboración con el primer respondiente del colegio. 9. Realizar el reporte diario de actividades realizadas en la IED. 10. Hacer uso semanal y reporte en los aplicativos de la herramienta pedagógica dispuesta por la SED. 11. Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en el marco del objeto contractual, junto con evidencias de su desarrollo, según las matrices o esquemas solicitados para tal fin. 12. Cumplir con asistencia presencial mensual para la entrega de informes y demás gestiones administrativas en la fecha y hora indicada por la subred.

4 » Contrato: **993-2024**

Copia Certificada
Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Obligaciones:

1. Efectuar, bajo la directriz de la IED asignada, el reporte de casos en la IED, correspondientes al brote epidemiológico por el que atraviese la ciudad en el momento. 2. Aplicar de manera inmediata el protocolo de la IED para el manejo inicial de cualquier brote epidemiológico y activar la ruta de atención, incluyendo la RIA en situaciones críticas que afecten el bienestar de los estudiantes, articulándose con el equipo de la estrategia RIO P. 3. Adelantar acciones pedagógicas con la comunidad educativa (estudiantes, docentes y personal administrativo) para la prevención de enfermedades infectocontagiosas en las sedes de la IED asignada, durante las fechas y horas acordadas previamente con el (la) rector (a) del colegio o su delegado. 4. Adelantar acciones pedagógicas para la promoción en estilos de vida saludable de acuerdo con el lineamiento específico de la DBE (alimentación saludable, actividad física, accidentalidad escolar y movilidad segura) e implementar las estrategias, acciones y proyectos de la Estrategia de Promoción del Bienestar, en las sedes de la IED asignada, durante las fechas y horas acordadas con el (la) rector (a) del colegio o su delegado. 5. Apoyar las campañas concertadas de tamizaje de talla y peso, y vacunación, que lleve a cabo la SDS en la IED asignada. 6. Participar en los procesos de capacitación que programe la SED, la Subred y la SDS para facilitar el desarrollo de sus actividades en la IED asignada y sus respectivas sedes. 7. Apoyar al Comité de gestión de riesgo y emergencias escolares, y a la brigada escolar institucional en la actualización de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo, Emergencias y Cambio climático. 8. Actuar como apoyo al primer respondiente en casos de accidentes escolares, conforme a lo establecido en el artículo 131 del Código Penal Colombiano y acorde con lo establecido en la ruta de manejo de accidentes escolares de la SED en coordinación y colaboración con el primer respondiente del colegio. 9. Realizar el reporte diario de actividades realizadas en la IED. 10. Hacer uso semanal y reporte en los aplicativos de la herramienta pedagógica dispuesta por la SED. 11. Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en el marco del objeto contractual, junto con evidencias de su desarrollo, según las matrices o esquemas solicitados para tal fin. 12. Cumplir con asistencia presencial mensual para la entrega de informes y demás gestiones administrativas en la fecha y hora indicada por la subred.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los veinticuatro(24) días del mes de Abril de 2024, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

Copia Certificada
Subred Surcoidente

INGRIT LINETH VASQUEZ CELY
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA

Guardar Imagen

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE CONTRATOS

CERTIFICA

Que el contratista **JENNY MARCELA PINTO MARTINEZ** identificado con RUT 1233507396-5 posee en nuestros registros los siguientes contratos:

Vigencia	Objeto	Referencia del Contrato									Inicio	Valor Contrato	Plazo Estimado de Contrato	Tipo Plazo	Tipo Presupuesto	Fuente de los Recursos	Experiencia Requerida	(Idoneidad) Formación Contratista	Fecha Terminación Prevista (Vigencia)
		Contrato			Modificación/Cesión														
		Num.	Fecha	Tipo de Contrato	Tipo de Modificación	Num.	Fecha Modificación	Fecha Inicio Modificación	Fecha Fin Modificación	Descripción de la Modificación									
2022	'Modificación No. 1. Adicionar y Prorrogar el contrato No. CO1.PCCNTR.3448016 Cuyo objeto es Prestar servicios de apoyo y acompañamiento a la comunidad educativa (estudiantes, docentes y administrativos) en la Institución Educativa Distrital asignada, según la necesidad del servicio, en la ejecución de las actividades de prevención y mitigación de contagio por COVID 19, y promoción de estilos de vida saludable en contexto escolar, de acuerdo con la orientación técnica de la Dirección de Bienestar Estudiantil.	**CO1.PCCNTR.3448016 de 2022**	jue., 27/01/22	Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión	Adición y Prórroga	1	vie., 24/06/22				No Requiere Fecha de Inicio	$4.432.000,00	2,00	MESES	INVERSIÓN	RECURSOS PROPIOS	NA	NA	sáb., 27/08/22
2022	Prestar servicios de apoyo y acompañamiento a la comunidad educativa (estudiantes, docentes y administrativos) en la Institución Educativa Distrital asignada, según la necesidad del servicio, en la ejecución de las actividades de prevención y mitigación de contagio por COVID 19, y promoción de estilos de vida saludable en contexto escolar, de acuerdo con la orientación técnica de la Dirección de Bienestar Estudiantil.	**CO1.PCCNTR.3448016 de 2022**	jue., 27/01/22	Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión							Fecha Inicio: vie., 28/01/22	$11.080.000,00	5,00	MESES	INVERSIÓN	RECURSOS PROPIOS	12	Tecnico profesional o tecnologo	lun., 27/06/22
2021	Prestar servicios de apoyo y acompañamiento a la comunidad educativa (estudiantes, docentes y administrativos) en la Institucion Educativa Distrital asignada de acuerdo con necesidad del servicio, en la ejecucion de las actividades de prevencion y mitigacion de contagio por COVID 19, y promocion de estilos de vida saludable en contexto escolar, de acuerdo con la orientacion tecnica de la Direccion de Bienestar Estudiantil	**CO1.PCCNTR.2769740 de 2021**	jue., 19/08/21	Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión							Fecha Inicio: vie., 20/08/21	$6.456.000,00	3,00	MESES	INVERSIÓN	RECURSOS PROPIOS	0	Tecnico profesional o tecnologo	vie., 19/11/21

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 26 de agosto de 2022. Pudiendo verificar cada uno de los contratos en el siguiente enlace https://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html o confirmando telefónicamente en el +57 (1) 3241000 Ext. 3527 o 3526

Jefe Oficina de Contratos
Secretaría de Educación (NIT: 899.999.061-9)
Alcaldía Mayor de Bogotá

© Todos los derechos reservados para la Secretaría de Educación del Distrito Capital. Bogotá - Colombia. Avenida el Dorado No. 66 - 63. ☎ +57 (1) 324 1000.

LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
NIT: 900959051-7

SE INFORMA QUE:

El (la) señor(a) JENNY MARCELA PINTO MARTINEZ, identificado(a) con CC. No. 1233507396, prestó sus servicios de manera personal y autónoma en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

Contrato PS CO 4698 2020:

Fecha Inicio: 01/07/2020 **Fecha Terminacion: 21/09/2020** **Valor Contrato: $4.038.567**

Objeto Contrato: PRESTAR SUS SERVICIOS DE ACUERDO A SU PERFIL ACADÉMICO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN,EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL TRANSITORIO CORFERIAS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E. EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.CO1.PCCNTR. 1487512 DE 2020 ESTABLECIDO PARA ATENCIÓN Y MITIGACIÓN A LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA COVID-19

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá D.C, el día 23 de Abril de 2024.

Para mayor información favor comunicarse a la línea 3045952563 o dirigirse a la Av. Caracas No. 33 A-11, oficina de Contratación OPS

Cordialmente,

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E



PAOLA ANDREA ROA MORA
Directora de Contratación

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que tratan los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión de este documento y que la información ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Responsables: Isabel Jiménez – Técnico administrativo
Nubia Sánchez Valencia – Secretaria
Revisó: Paola Carolina Zabala - Referente OPS

Diagonal 34 No. 5 - 43
Conmutador: 3444484
www.subredcentrooriente.gov.co

Código Postal: 110311

RESOLUCIÓN No. 25 - 940 DE 2017

"Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional"

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el Decreto 1352 del 2000 por el cual modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

*Que **PINTO MARTINEZ JENNY MARCELA**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **1233507396**, **expedida BOGOTA D.C**, solicitó ante esta Secretaría de Salud la autorización, para ejercer como **APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA;** diploma otorgado por, **LA FUNDACION SAN MATEO EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN SOACHA CUNDINAMARCA**, según **ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 1690 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2017***

Que dicho certificado de aptitud ocupacional, no requiere Registro de la Secretaria de Educación, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2°, de la Resolución 08211 de 1989.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante, este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar a **PINTO MARTINEZ JENNY MARCELA,** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **1233507396,** expedida en **BOGOTA D.C**, para ejercer como **APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA**, y tiene efectos en el Territorio Nacional.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Con la presente Resolución, el profesional quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

***ARTÍCULO TERCERO :** Notificar la presente resolución conforme a lo dispuesto en el Art. 67 y siguientes del CPACA, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición que se interpondrá dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. el 04 JUL. 2017

ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Secretaria de Salud

BOGOTA D.C._____
A la fecha fue notificado personalmente al
SEÑOR(A) _____
CC No._____
Firma

Proyecto: Janeth Florez
Reviso: Dinna Yamile Ramos C. (E)
V.B CAAJ - Alfonso Sanchez

1353 28 DE JUNIO DE 2017